

**SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE ASUNTOS LABORALES  
ACTA N° 001**

<b>Fecha:</b>	08 de marzo de 2023
<b>Hora:</b>	02:00 pm
<b>Lugar:</b>	Auditorio Juan Pablo II / Sede Central
<b>Tema:</b>	INSTALACION MESA DE NEGOCIACION ENTRE EL INPEC Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

**AGENDA**

1.	Himno Nacional
2.	Palabras del señor Director General Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
3.	Llamado a lista de las organizaciones sindicales: Asistiendo: UTP, ASEINPEC, SINTRAPECUN, SINTRAEPAMS, SINFUNINPEC, ASFECAB, ASPEC, ASINCOL, SINSEP, SINTRAPROVINPEC, SEUP, SINALPPEC, SINDEINPEC, ASONALPENCAD, SITECOL, STPC, UNAFP, OSEC, ASEP, OSP. Faltan: SINTRAINPEC, SINTRAPEC, SIGGINPEC, STPC NACIONAL
4.	Varios (instalación de la negociación)
5.	Himno del INPEC
6.	Marcha final

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

1.	Siendo las 2:30 pm y se da inicio a la reunión con la lectura del programa y del Himno Nacional
	Toma la palabra el señor Director General y da un saludo especial a todas las organizaciones sindicales que presentaron pliego de solicitudes, dejando un mensaje de construcción para todos los funcionarios del instituto para que a través de la negociación haya participación, inclusión y compromiso.
2.	Toma la palabra la doctora LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA, con el ánimo de hacer el llamado lista a las organizaciones sindicales, encontrándose presente 20 de las 24 participantes convocadas.
	La Administración, presenta a la bancada la información en términos generales respecto del proceso de negociación con el ánimo de informarles que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 160 de 2014, a la administración le fueron presentados 19 pliegos de solicitudes suscrito por 24 organizaciones sindicales. Sin embargo, aún no se cuenta con un pliego unificado ni con una comisión negociadora necesaria para empezar a desarrollar el proceso de negociación colectiva en razón de ser un proceso bipartito – artículo 6 del Decreto 160 de 2014.
3.	La Doctora LUZ MIRYAM TIERRADENTRO CACHAYA presenta ante las organizaciones sindicales su comisión negociadora, la cual estará conformada por: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Director Escuela Penitenciaria Nacional</li><li>✓ Dirección de Atención y Tratamiento</li><li>✓ Dirección Regional Central</li></ul>

**SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE ASUNTOS LABORALES  
ACTA N° 001**

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

- ✓ Jefe Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Jefe Oficina Asesora de Planeación
- ✓ Subdirección de Atención en Salud
- ✓ Director COBOG
- ✓ Director EC Modelo
- ✓ Director RM Bogotá

La SUTAH, realizara las actividades de secretaria técnica.

**INTERVENCIONES VARIAS**

Se da paso a la intervención de las organizaciones sindicales.

JIMMY OROZCO: Menciona que se ha adelantado un bloque para constituir un pliego unificado por cinco organizaciones sindicales UTP, STPC, SINALPEC, SEUP, SINTRAINPEC y a ellos invitado a otras organizaciones a formar parte de este acuerdo.

Además, menciona que han conformado un pliego y una comisión negociadora.

DRA LUZ MYRYAM - SUB TALENTO HUMANO: Informa que en el marco del artículo 8 del Decreto 160 de 2014 se debe realizar unificación de pliegos y conformación de la comisión negociadora propia para llevar a cabo la negociación.

4.

OSCAR CORREDOR: Sugiere que la integración de la comisión negociadora y el establecimiento de un calendario con tiempos concretos de negociación.

JOSE ANTONIO TORRES: Sugiere se suspenda la negociación y el espacio se abra para que la negociación sindical se adelante entre los sindicatos sin la administración.

JORGE PALENCIA: Pregunta si el termino se establecerá en sesiones o en días, sobre el procedimiento y apoya la idea de establecer un calendario definido de negociación.

JANNETH CADENA: Propone se postergue 08 días para que las organizaciones tengan un término para unificar los pliegos sindicales.

**SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE ASUNTOS LABORALES  
ACTA N° 001**

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

TC. DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS: Recapitula lo dicho hasta el momento y establece la conclusión de que no se instalara la mesa porque se requiere dar 08 días más para que se unifique y para que se establezca la comisión negociadora.

UTP: Pregunta si postergar la reunión no afecta los 20 días iniciales que se deben llevar a cabo para la negociación, sugiere a las demás organizaciones unificar a partir de un Drive unificado presentar en 08 días un pliego unificado y establecer con los presidentes sindicales la comisión negociadora; se dirige a la administración para que dé garantías de una negociación dinámica, con poder de negociación y en el marco del Decreto 160 de 2014.

TC. DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS: Se establece como inicio de negociación el día de hoy, pero se otorgan 08 días hábiles contados a partir de hoy para que las organizaciones sindicales lleven a cabo el proceso de unificación o integración de pliegos.

Se da por cerrada la sesión siendo las 03:40 pm y se abre el espacio para que se reúnan los sindicatos y realicen su unificación.

**PROXIMA REUNIÓN**

**COMPROMISOS**

1.	Establecer Pliego de Negociación Unificado
2.	Establecer Comisión Negociadora
3.	Programar Siguiete reunión